



Palma, 15 de marzo de 2019.

Emilio Sempris
Ministro

MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá
E. S. D.

Estimado Licenciat Sempris:

Yo, **Juan Carlos González Abadía**, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, portador de la **cédula de identidad personal No. 4-716-2457**, con domicilio en San Antonio, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, telf. 68011376, soy presidente de la Sociedad Anónima, **INVERSIONES LOS ALGARROBOS, S.A.**, vigente, registrada legalmente en (mercantil) del Registro Público de Panamá, Con el **Folio No. 155655533**, desde el Viernes, 22 de Septiembre de 2017 y oficina en Pacífic Plaza, Avenida Belisario Porras, Oficina #6, David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí; la sociedad a la cual represento, es **PROMOTORA** del denominado proyecto **“PLAZA COMERCIAL PORTA NOVA”**, categoría 1 a desarrollarse sobre el siguiente inmueble identificado en el Registro Público de Panamá con el siguiente **Folio Real No. 7899, Código de Ubicación No. 4601**, con una superficie de **4 ha 15dm2**, el lote es propiedad del promotor y está ubicado en Los Algarrobos, Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, es propiedad de **INVERSIONES LOS ALGARROBOS, S.A.**; Ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente, en el artículo 16 del decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de industria de la construcción.

El documento cuenta con un total de 190 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Líder: Lic. Alberto A. Quintero Y.
Nº de registro: IRC 031-09
E-mail: albertoantonioqu@hotmail.com
Teléfono: 775-0301 6781-3939

Consultora colaboradora:
Consultora: Ing. Gisela Santamaría
Nº de registro: IAR 010-98
E-mail: giseberroa850@hotmail.com
Teléfono: 730-7227 6506-5018

Fundamento de Derecho:

Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, general del ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre del 2006 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto del 2009.



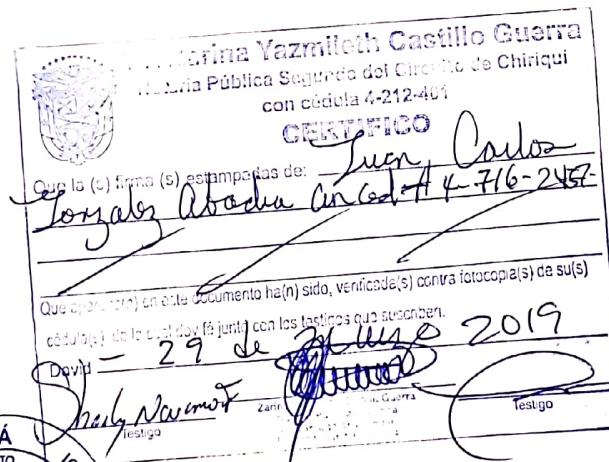


Acompañada a esta solicitud se hace entrega de:

- 1- Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Notariada (dos páginas).
- 2- Declaración Notarial Jurada en papel Notariado.
- 3- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental ambas engargoladas.
- 4- Copia de cédula de identidad personal del PROMOTOR del Estudio, notariada.
- 5- Copia DIGITAL del Estudio de Impacto Ambiental (2) CD.
- 6- Recibo original de pago en concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- 7- Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Ambiente, Vigente.
- 8- Certificado de Registro Público original de existencia de las propiedades o Fincas.

Atentamente,


Juan Carlos González Abadía
C.I. No. 4-716-2457



NOTARIA PÚBLICA CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.